

BUIN, 31 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 304 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 149, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el programa denominado **Difusión de Localidades 2020**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 282, de fecha 30 de enero de 2020, se autoriza la realización de la actividad cultural **Difusión de Localidades 2020 (Linderos)**.

4.- El **Memorándum N° 287** de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto y autorizar la contratación directa de **NDB Record Music SPA**, para la actividad cultural **Difusión de Localidades 2020**, a desarrollarse el 01 de febrero de 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Prestación de Servicio por la Presentación Artística “Noche de Brujas”, a realizarse en la Localidad de Linderos.
- ✚ Certificado de Proveedor Único.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Luis Águila Irrazábal.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago.
- ✚ Constitución de Sociedad.
- ✚ Ficha del Proveedor, Registro Oficial de Proveedores del Estado.

5.- La **Autorización de Gastos** de fecha 30 de enero de 2020, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Resolución** de la Administradora Municipal(S), donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para la Prestación de Servicio por la Presentación Artística “Noche de Brujas”, a realizarse en la Localidad de Linderos; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Apruébese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para la presentación de artista en el marco del programa **Difusión de Localidades 2020**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta Honorarios/ Factura	Fecha Presentación
NDB Record Music SPA		Presentación Artística “Noche de Brujas”	\$9.000.000.-	Factura Exenta	Sábado 01 de febrero de 2020.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 y N° 8 letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Cabe hacer presente que el proveedor NDB Record Music SPA se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 01 de febrero de 2020, según lo señalado en el Certificado de Proveedor Único; documento que forma parte integrante del presente decreto.

4.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para confeccionar el contrato correspondiente y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

5.- Impútese los gastos derivados de las presentes contrataciones a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.08.011	250307	\$9.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS. VZS. FMC(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2020\Difusión de Localidades_Linderos_Noche de Brujas.docx